

DEMOCRACIA Y RELACIONES INTERCULTURALES*

RAÚL ALCALÁ CAMPOS**

Resumen

La idea básica de este trabajo es defender una democracia republicana que, a diferencia de la democracia liberal, concibe a la libertad como no dominación. Esta democracia republicana permite conjugar la libertad con la idea primordial de la democracia: la igualdad, y con ello establecer las bases para unas adecuadas relaciones interculturales.

Palabras clave: Hiperpolítica, renta básica, republicanismo, relaciones interculturales, comunidad.

Abstract

The fundamental idea of this work is to defend a republican democracy which, in contrast with liberal democracy, conceives liberty as non-domination. This

* Este trabajo se terminó gracias al apoyo del proyecto PAPIIT IN403809-3, "Política y valores en las relaciones interculturales", de la DGAPA, UNAM.

** Profesor investigador de la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán, UNAM. México. raulalcala@yahoo.com

republican democracy gives us the chance to conjoin liberty with the primary idea of democracy: equality, and, as such, lets us establish the basis for adequate intercultural relations.

Key words: Hyperpolitics, basic rent, republicanism intercultural relations, community.

Introducción

La idea que se defiende en este trabajo sostiene que para el momento actual, en todos los órdenes, por el que está pasando el mundo y, en especial, México, se requiere defender una democracia republicana que, a diferencia de la democracia liberal, concibe a la libertad como no dominación. Esta democracia republicana permite conjugar la libertad con la idea primordial de la democracia: la igualdad, y con ello establecer las bases para unas adecuadas relaciones interculturales.

Para argumentar a favor de lo anterior llevamos a cabo una breve historia de la política siguiendo las ideas de Peter Sloterdijk, lo que nos permite tener un marco de referencia, o telón de fondo, para hablar de la hiperpolítica hacia la que deben tender los Estados generando una nueva clase política con la finalidad de lograr la convivencia entre lo grande y lo pequeño en este mundo globalizado, es decir, un mundo en donde reine el pluralismo y no la homogeneidad, pero que tampoco nos lleve a un choque cultural.

Dentro de este escenario veremos que las nociones de igualdad, base de la democracia, y de libertad, base del liberalismo, se encuentran en una tensión constante, si no es que resultan ampliamente antagónicas, sobre todo si se toma en cuenta la noción de sujeto que subyace a cada una de estas versiones políticas.

Inmediatamente después hacemos una referencia a la nueva concepción del republicanismo, sobre todo atendiendo a su idea de libertad como no dominación, así como lo que se ha dado por llamar “renta básica universal”, que consideramos es el mejor camino para una buena distribución de la riqueza que produce un pueblo, sea este un país, un estado o un municipio.

Esta nueva propuesta de una democracia republicana considero nos permitiría establecer mejores relaciones dentro de la diversidad cultural, sobre todo en un país como el nuestro, si en realidad se toma en cuenta el punto clave del republicanismo desde sus inicios: la búsqueda del bien común.

Una breve historia de la política

Peter Sloterdijk¹ toma el mito de la torre de Babel para sostener que el hombre no logra vivir en un paraíso que se asienta sobre el contenido político del consenso, pues la dispersión lingüística fue el medio para acabar con un propósito común: la construcción de la torre; en otras palabras, por decreto divino se rechaza la posibilidad de que exista una tarea común para toda la humanidad. Este autor no acepta la idea de que el hombre surgió a partir de la ciudad, del Estado o de la Nación, es decir de la cultura superior, pues esto implica la destrucción de la unidad de la evolución humana y como consecuencia el abandono de nuestra herencia genética y cultural.

Sloterdijk parte pues de lo que llama paleopolítica que, a diferencia de las culturas superiores y de la historia que consideran al hombre como algo ya dado, no presupone al hombre sino que lo genera. Es la repetición del hombre por el hombre, el arte de reponerse en los hijos, que es la manera en que se presentaba en las antiguas hordas, se formaban en ésta y participaban de y en ella, bajo la ley de la reposición de la horda en su propio linaje. Las hordas, para utilizar un símil del mismo autor, son como las incubadoras, hornos en los que se cuecen sus futuros miembros. Si se concibe el predicado “político” como aplicado a una obra común con una actividad de dirección, y dejamos aparte el papel de la autorreposición, entonces las hordas las tendríamos que considerar como prepolíticas, pero si consideramos como un acto esencialmente político la repetición en las siguientes generaciones, tendríamos que aplicar este concepto a las hordas, de tal manera que “[...] la paleopolítica viene a ser el arte de lo posible en pequeñas proporciones, el arte de mantenerse pequeño por el bien más alto, por el amor a la vida animada”.²

La política clásica pretende repetir este arte a una escala mucho mayor fusionando una gran cantidad de hordas bajo un propósito común: si éstas se basaban en relaciones de familia, aquélla apela a relaciones de amistad entre los ciudadanos de la *polis* a los que se les pide mesura entre lo pequeño de la horda y la grandeza de la ciudad, “Desde entonces, lo humano en el Estado es la búsqueda del justo medio, algo que desde la recepción romana de esa idea griega lleva un nombre con el que se le conoce hasta el día de hoy: Humanidad”.³ Para ello se requieren “atletas del Estado” (lo que hoy conocemos como clases dominantes), es decir, individuos entrenados en el arte de convivir con lo grande

¹ Peter Sloterdijk, *En el mismo barco. Ensayo sobre la hiperpolítica*. Madrid, Siruela, 1994.

² *Ibid.*, p. 36.

³ *Ibid.*, p. 40.

formados en las academias filosóficas, en las escuelas de oradores, etcétera. Es el Estado el que transforma al *homo sapiens* en un *zoon politikon*. Siguiendo a Platón, sostiene que no de cualquiera se puede hacer un estadista, “Conforme a la naturaleza, cada hijo procede de una madre, pero no cualquier madre se llama Atenas”, así hace su aparición una madre política artificial: el Estado. Esto ha llevado —afirma Sloterdijk—, con el paso del tiempo, a la catástrofe antropológica de la cultura superior: la división entre los dominados y los dominantes, el que ejerce el poder y aquel sobre el que es ejercido. Nace así la monarquía clásica que, como un resabio del Imperio romano, sobrevive actualmente en la Iglesia. Pero también nace aquello que llama la peste política de la cultura superior: la guerra entre imperios.

Siguiendo con este breve recorrido, la era industrial inicia el camino para la aparición de la hiperpolítica. El *dictum* “Dios ha muerto”, leído desde una lectura política, lleva a una ruptura de las culturas que se sostienen en un monoteísmo, cae por la borda la idea de una unidad del género creado, ya no hay una tarea común bajo la guía de un creador común sino grandes multitudes alejadas entre sí, a las que se pretende unificar con el abrazo de los “Derechos humanos” y de la globalización. Con la ausencia de los imperios tenemos que aprender a vivir con los otros, pero no sabemos cómo. No sabemos cómo convivir con 1200 millones de chinos pero, en el mundo actual, no podemos simplemente ignorarlos. Incluso, éste es un nuevo mundo para el que aquellos atletas del Estado no están preparados, siendo lo que lleva a la terrible crisis de la clase política en todo el mundo, y a la orfandad política a todos aquellos que no pertenecen a tal clase: “El Estado se convierte en un castillo de arena”. Necesitamos pues una nueva teoría y práctica políticas que permitan enfrentarnos a este nuevo mundo globalizado en el que deben de convivir lo grande y lo pequeño, el Estado y las hordas: una hiperpolítica.

Esta era industrial ha concebido a la democracia como su compañera inseparable, sin embargo se ha visto obstaculizada la exportación de la democracia occidental fuera de Europa, debido a que se trata de imponer en culturas diferentes. El término democracia se ha convertido en una palabra que define al individualismo urbano, algo que permite no pensar en los asuntos del Estado ni en la copertenencia mutua, sino en un aislamiento de la sociedad, una manera de ausentarse del sistema que los produce, se autoconcibe como el “último hombre”, como el usuario terminal de sí mismo dejando de lado el proceso generativo de la reproducción del hombre por el hombre, es un solitario sin retorno. La tarea de la hiperpolítica sería la de ser la mediadora, dentro de esta sociedad de los últimos hombres, entre sus ancestros y sus descendientes, pues no podemos olvidar la repetición de los hombres por los hombres.

Es importante mencionar dos cuestiones respecto a esta visión. En primer lugar, este estudio de Sloterdijk no permite explicar cómo se pueden generar disidentes dentro del Estado, tampoco explica la posibilidad de que entre los atletas políticos surjan diferentes creencias, perspectivas, maneras de pensar, etcétera, que pudieran llevar a un cambio importante dentro del propio Estado. En segundo lugar, la fusión de hordas dentro de la ciudad bajo un bien común implicaría que éste tendría que ser aceptado por toda horda que quiera pertenecer a la ciudad, pero no queda claro si cada horda puede tener su propio bien común sin que esto afecte al bien común general.

Por otro lado, se podría pensar que el mito de la torre de Babel puede tener un final feliz, pues si bien se rompe el consenso de tal manera que no se logra la construcción bajo un interés común, queda la posibilidad de que se posponga con la finalidad de generar visiones que permitan verla desde diferentes perspectivas para crear la mejor de las obras, es decir, la pluralidad generando el interés común. No se parte de éste, como algo *a priori*, para llegar al consenso sino precisamente al revés, consensuar un interés común.

Democracia: igualdad y libertad

Como es bien sabido la democracia de la Modernidad no coincide plenamente con la democracia de la antigua Grecia, principalmente porque en la primera se inmiscuye la idea de la libertad defendida por la posición liberal, es decir la libertad individual garantizada por un Estado de derecho, en tanto que la segunda se preocupó por la distribución del poder del cual participaban todos los ciudadanos en tanto iguales.

También se ha mencionado que precisamente por eso democracia y liberalismo resultan antagónicos, o en términos lógicos, mutuamente excluyentes, ya que si bien uno concibe la libertad garantizada por un Estado mínimo, el otro persigue la igualdad dentro de un Estado máximo. Sin embargo, Norberto Bobbio sostiene que en la actualidad se cumple precisamente lo contrario:

No sólo el liberalismo es compatible con la democracia, sino que la democracia puede ser considerada como el desarrollo natural del Estado liberal, a condición de que no se considere la democracia desde el punto de vista de su ideal igualitario sino desde el punto de vista de su fórmula política, [...] que es la soberanía popular.⁴

⁴ N. Bobbio, *Liberalismo y democracia*. México, FCE, 1998, p. 45.

Lo que le permite sostener que si bien al inicio era posible concebir Estados liberales no democráticos, hoy en día vivimos precisamente la postura inversa, no podemos concebir Estados liberales que no sean democráticos (Bobbio da un paso más al considerar que tampoco existen Estados democráticos que no sean liberales, de lo cual no estoy del todo seguro), porque la democracia es necesaria para salvaguardar los derechos de libertad de las personas y a su vez tales derechos son necesarios para que se mantenga la democracia, aunque resalta el punto de que la relación entre liberalismo y democracia no es de necesidad. Esto se debe a que la relación individuo sociedad es concebida de manera diferente:

Liberalismo:

- Aísla al individuo
- Reivindica la libertad individual en contra del Estado
- Resalta la capacidad de autoformación en condiciones de máxima libertad
- Considera al individuo como un microcosmos

Democracia:

- Integra al individuo dentro de la sociedad
- Hace de la sociedad un producto de acuerdo entre los individuos
- Hace al individuo protagonista de una forma de Estado
- Resalta la capacidad del individuo de superar el aislamiento

No podemos dejar de mencionar que la democracia tiene como una de sus tareas la justicia social, en tanto que el liberalismo defiende principalmente la justicia individual, y en particular la libertad económica por encima de la libertad política, por eso defiende el Estado mínimo.

De la misma manera Giovanni Sartori nos dice que hay una especie de tensión entre el ideal de igualdad de la democracia y el ideal de libertad del liberalismo:

En último análisis, la igualdad es ampliamente horizontal y la libertad, lanzamiento vertical. La lógica de la libertad se resume en esta fórmula: iguales oportunidades para llegar a ser desiguales. La lógica de la igualdad llega al revés: desiguales oportunidades para llegar a ser iguales. El demócrata espera la integración social, el liberal aprecia la emergencia y la innovación. La diferencia es que el liberalismo se apoya en el individuo, la democracia en la sociedad.⁵

⁵ Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?* México, Taurus, 2004, p. 291.

Son estos dos principios los que constituyen la liberal-democracia que en nuestros días mantiene una amplia influencia. Sin embargo, hay que aceptar que éstos requieren ser aclarados. Sartori distingue entre la libertad interior y libertad de querer, por un lado, y la libertad exterior y libertad de hacer, por el otro. El primero es campo de estudio de la ética, el segundo de la política. Y, es esta última, la que se encuentra en la relación ciudadanos-Estado, que en la versión liberal es vista como libertad política con base en la constitución, la libertad en la ley; en cambio la primera, la libertad interior, se mantiene como autonomía, como libertad responsable, individual, y es por ello que la libertad política sale del ámbito de la autonomía. Dice Sartori:

En el mundo contemporáneo, las llamadas autonomías locales son, las más de la veces y más que otra cosa, estados de descentralización política-administrativa y, por lo tanto, con independencia (relativa) del centro [...] Sin embargo, siempre presuponen para existir una libertad de del Estado central o centralizador. Llamémoslas, también, si se quiere, autonomías: pero sin tomar la expresión muy en serio.⁶

La noción de igualdad manifiesta también una serie de problemas, principalmente por la relación que se establece con la noción de justicia (mantenida como valor a perseguir, de la misma manera que la libertad, se puede concebir como una guía para el desarrollo de la sociedad, pero cuando se pretende hacerla concreta es cuando comienzan a aparecer los problemas). La clasificación tradicional distingue entre las siguientes igualdades: 1) igualdad jurídico-política, 2) igualdad social, 3) igualdad de oportunidades, y 4) igualdad económica. No me voy a detener en este análisis, pero sí conviene entrar a la cuestión de los criterios de igualdad, principalmente porque conviene distinguir entre la igualdad aritmética y la igualdad de proporción. La igualdad jurídica es aritmética en tanto que es la misma para todos (soslayando el proceso de aplicación), en cambio dentro de la justicia fiscal la igualdad es de proporción ya que, aunque todos tienen en principio la obligación de pagar impuestos, no todos lo pagan en la misma proporción. Así pues, la distinción estriba entre cosas iguales a iguales y cosas desiguales a desiguales.

Lo que manifiesta lo anterior es que la relación entre igualdad y libertad es de tensión, sin embargo Sartori sostiene que tal relación es de procedimiento y que va de la libertad a la igualdad, siendo no reversible. Yo tengo mis dudas a este respecto, pues lo que afirma es que partiendo de la libertad es posible llegar a

⁶ *Ibid.*, p. 241.

la igualdad, pero no veo por qué la inversa no es posible, sobre todo si apelamos al ejemplo que él mismo pone de que setenta años de igualdad soviética fueron de “ilibertad”, pero ello no impide que tal igualdad procure la libertad.

Democracia y republicanismo

Hace no mucho, en mayo de 2004, afirmaba que mientras no contáramos con una propuesta alternativa a la neoliberal, deberíamos recurrir a Marx como un medio de protección contra la globalización salvaje de nuestros días, hoy puedo decir que esta alternativa se está gestando.⁷ A pesar de que Norberto Bobbio haya afirmado que como estudioso de la política nunca se había cruzado con el republicanismo,⁸ en los últimos tiempos una idea de éste tiende a tomar su lugar en el debate de la filosofía política. En esta visión la idea de libertad ha sufrido variaciones pues no obedece a la distinción que hiciera Isaiah Berlin⁹ entre libertad negativa y libertad positiva, la primera concebida como no interferencia y la segunda como autocontrol. El republicanismo actual, en cambio, concibe la idea de libertad como no dominación, para ello se requiere que los ciudadanos tengan cubiertas las necesidades básicas para poder participar de manera autónoma e independiente de la *res publica*. El liberalismo, como se sabe, defiende el libre mercado y ello lo lleva a rechazar cualquier intervención por parte del Estado, defiende también la libertad individual, sin embargo, ésta se encuentra limitada cuando un individuo se ve obligado a vender, de acuerdo con el libre mercado, su fuerza de trabajo privilegiando la seguridad por encima de su propia libertad, cayendo así dentro de los límites de la dominación, de tal manera que el liberalismo pretende sostener que todos los ciudadanos son libres e iguales sin poder garantizarles su existencia social, rompiendo así con lo que pretende.

Por otro lado, dentro de la distinción tradicional de la igualdad que vimos anteriormente, la igualdad económica no ha contado con un recurso que permita su mejor distribución. Actualmente se está desarrollando una idea que es,

⁷ En ese momento no tenía conocimiento de la obra de Philippe van Parijs, *Libertad real para todos*. Barcelona, Paidós, 1996, que me fue sugerido por la doctora Elisabetta di Castro. Consultar en especial los capítulos 1 y 2.

⁸ *Apud* Elisabetta di Castro, “Liberalismo y republicanismo”, en Ambrosio Velasco Gómez, E. di Castro y María Julia Bertomeu, coord., *La vigencia del republicanismo*. México, FFYL, UNAM, 2006.

⁹ Isaiah Berlin, “Two Concepts of Liberty”, en A. Quinton, ed., *Political Philosophy*. Londres, Universidad de Oxford, 1967.

desde mi punto de vista, bastante compatible con la idea de libertad republicana y que podría conformar, si no una mejor distribución de la economía, un inicio de distribución económica: la renta básica universal.

La idea que subyace a esta visión es la siguiente: la democracia no es compatible con la pobreza; en otras palabras, si hay pobreza no puede haber democracia, ergo, nunca ha habido democracia. Pero esto no quiere decir que no pueda haber, para ello habría que acabar con la pobreza. Veamos esto por partes.

Antoni Doménech sostiene que las democracias actuales se encuentran hoy gravemente amenazadas por tres cuestiones:

1. Por la aparición de imperios privados transnacionales capaces de desafiar con éxito el monopolio, característicamente moderno, de los Estados a la hora de determinar la utilidad pública.
2. Por el hecho de que esos imperios privados transnacionales son a su vez gobernados autocráticamente, de un modo incontrolable por sus trabajadores, por el grueso de sus pequeños accionistas y por el conjunto de la ciudadanía.
3. Por el hecho de que esos imperios privados transnacionales son hoy un estorbo cada vez más decisivo para que, en los procesos políticos democráticos, los electores puedan controlar a sus gobernantes.¹⁰

Aceptando que estas tres grandes amenazas son hoy un hecho real, no es muy difícil darse cuenta de que estos imperios se contradicen pues defienden una propuesta democrática que ellos mismos no cumplen en sus respectivos espacios, aunque a fin de cuentas esto les tiene sin cuidado, pero a nosotros no porque el tremendo poder que tienen los vuelve no sólo incontrolables ante el Estado, sino también por la gran capacidad que tienen para intervenir en los procesos democráticos y para abrir cada vez más esa gran brecha entre ricos y pobres. Es en última instancia una autocracia que sustenta y gobierna a una democracia con una pobreza en ascenso. Una de las maneras de evitar esta situación, aunque no en su totalidad pues seguirán influyendo a través del poder de los medios de comunicación en su poder, es independizando a los electores del poder de los imperios privados, es decir, defendiendo la libertad como no dominación y esto se puede lograr a través de la renta básica universal.

¹⁰ Antoni Doménech, "Tres amenazas presentes a la democracia", en A. Velasco, E. Di Castro y M. J. Bertomeu, comp., *op. cit.*, p. 292.

Entremos ya de lleno a esta propuesta de renta básica universal. La idea es que el Estado procure un ingreso garantizado que permita cubrir sus necesidades básicas a cada miembro de la sociedad con independencia de su situación personal, es decir, sin tomar en cuenta si se es rico o pobre, negro o blanco, mujer u hombre, heterosexual u homosexual, hijo o padre, si trabaja o no, etcétera. Al entrar en contacto por primera vez con esta idea, no es raro manifestar cierto tipo de repulsión, de franco rechazo, que poco a poco va perdiendo fuerza. Uno de los puntos de mayor incomodidad es el que se refiere a un ingreso garantizado por parte del Estado también para los ricos, siendo que a lo largo de nuestra historia hemos estado comprometidos, desde Robin Hood, con quitarle a los ricos para darle a los pobres y, por cierto, nunca ha tenido más que un éxito pasajero, sin embargo, de la misma manera que el derecho al voto está ligado a la ciudadanía sin tomar en cuenta las características particulares, el derecho a la renta básica también, por eso es universal, es más, ni siquiera se permite renunciar a ella, otra cosa es lo que desee hacer la persona con tal ingreso, puede donarlo o arrojarlo por la calle, pero no puede renunciar a él. Aquí conviene mencionar que se haría un ajuste en el pago de impuestos de tal manera que al rico se le estaría quitando mucho más de lo que se le da.

Otro punto que parece preocupar es el que se refiere al otorgamiento de la renta básica a personas que no quieran trabajar. El punto aquí es que se parte de la hipótesis de que las cosas van a seguir como hasta ahora, es decir, con una inquietud por trabajar con la finalidad de superar meramente lo básico, con obtener además un confort. Aquí conviene prestar atención al otro lado de la moneda, pues lo que implica en cierto sentido es que el concepto de trabajo se deslinda del de trabajo asalariado, o si ustedes quieren, se reconoce como trabajo, como cualquier otro, el de las labores domésticas y el del trabajo voluntario. Lo que en última instancia se modificaría sería la relación entre el trabajador y su contratista pues superaría el campo de la dependencia. Las relaciones que se generarían se tendrían que adecuar a esta nueva situación pues así como el contratista no tendría un dominio completo vía económica sobre el trabajador, este tampoco podría abandonar el trabajo cada vez que quisiera.

El monto de la renta básica universal tendría que estar por encima del monto de la renta media del área geográfica de referencia, para no caer en el índice de pobreza que se mide por debajo de la renta media. En España, más específicamente en Cataluña, se ha calculado una renta básica anual de 5 514 euros, alrededor de 6 500 dólares por adulto y la mitad para los menores, por desgracia no nos dan el dato de la población total de Cataluña. Desde luego, cada Estado debería llevar a cabo su propio estudio, por zona geográfica, para poder asignar el monto de la renta, así como implementar una reforma al pago

de impuestos. Una vez llevada a cabo esta investigación un país rico (probablemente con poca población), se presume podría implementar una renta básica para toda la población, no así un país pobre, o incluso en vías de desarrollo pero con una amplia población.

Se notará que el problema de la discriminación racial o sexual, desde el punto de vista económico, se elimina de manera inmediata pues la renta básica está ligada a la ciudadanía y no al sexo o al color. De la misma manera se elimina de entrada la pobreza extrema, pero no ciertamente la pobreza. Esto tendría como consecuencia evitar la migración indiscriminada en busca de otras oportunidades de sobrevivencia, pero también implica la necesidad de una renta básica generalizada, por lo menos, dentro de un territorio nacional, debido a que se tiene en mente que el otorgamiento de la renta básica para un individuo no nacido en el lugar en cuestión, se implementará, piensan algunos; Raventós, por ejemplo, con un mínimo tiempo de residencia en el lugar, así la renta básica está ligada o bien a la ciudadanía o bien a la residencia, o ambas, pero si es así, los miembros de una comunidad que no cuentan con tal beneficio, buscarían trasladarse a otra comunidad que sí cuente con ello. En un país como México, la renta básica tendría la importante labor de mantener vivas muchas de las culturas y de los pueblos indígenas eliminando su dependencia de la beneficencia, es más, se podría abandonar todos los programas de apoyo asistencial por parte del gobierno que funcionan en algunos casos como medios de control partidista, y utilizar estos recursos como renta básica.

Otra de las ventajas sería la tendencia a una baja de la delincuencia pues se supone que dado que quedarían cubiertas las necesidades básicas, las personas no tendrían necesidad de inmiscuirse en problemas de robo para cubrir tales necesidades, esto llevaría a evitar la sobrepoblación que actualmente se tiene en los sistemas penitenciarios lo que representaría un importante ahorro económico para el gobierno. Los ahorros logrados a través de la eliminación de programas asistenciales así como en el sistema penitenciario, además de una reforma fiscal, harían posible cubrir los gastos que implica la renta básica universal.

Existe también un tema que actualmente se encuentra en un debate sin que haya claridad en el asunto, es el de asociar a la renta básica universal una renta máxima, en otras palabras, que haya un tope en los ingresos personales que evite la desigualdad tan amplia entre ricos y pobres, que, como se sabe, cada día se amplía más. Valga el siguiente dato: en Estados Unidos la proporción entre lo que percibía como sueldo promedio un obrero en relación con lo que percibía en promedio un gerente de empresa era de 1 a 45, para el año de 1980, para el año 2000 era de 1 a 420. Bill Gates tiene tanta riqueza como el 45 por ciento de los hogares de menor ingreso de su país. En México es posible que

una sola persona tenga un ingreso de 2 millones de dólares al mes contra los 10 000 pesos que podría ganar en promedio uno de sus trabajadores.

Esta idea de renta básica permitiría cumplir con la noción de libertad como no dominación que actualmente está sosteniendo el republicanismo, pero desde luego, no soluciona todos los problemas que actualmente se plantean. Uno de ellos es el de la ingerencia decidida del Estado para evitar situaciones de dominación de unos sobre otros, sobre todo en el plano económico, asunto éste que no le hace ninguna gracia al liberalismo actual que lo considera como un mal necesario pero que aboga por su no interferencia y menos dentro del mercado de trabajo. Con lo visto hasta aquí podemos entrar ya al campo de las relaciones interculturales y al papel que puede jugar la renta básica en éstas.

Relaciones Interculturales

La conformación del mundo actual está tendiendo hacia una confluencia de relaciones interculturales como no lo había habido a lo largo de la historia, esto no quiere decir que antes no hubiera países multiculturales, sino más bien, que en nuestro momento se ha convertido en una situación que hay que atender.

Para entrar en materia sobre este tema, lo primero que debemos hacer es distinguir entre multiculturalismo e interculturalismo (algunos hablan de multiculturalidad e interculturalidad, o bien de multiculturalismo y multiculturalidad e incluso de pluriculturalidad, lo cual manifiesta que es un problema con el que se está lidiando a tal grado que se está intentando poner claridad al respecto). El primero lo podemos tomar como una cuestión de hecho, es decir, afirmar que existe una multitud de culturas es una perogrullada pues basta con mirar a nuestro alrededor para confirmar tal cosa. También es una cuestión de hecho la afirmación de que tales culturas interactúan, pero en este momento sí conviene solicitar que tales relaciones sigan ciertas normas, es decir, que la interculturalidad la podemos ver como un asunto normativo (incluso como un programa político a seguir) y no sólo como mero hecho. Uno de los más importantes puntos de esta normatividad establece que todas las culturas son igualmente respetables, en otras palabras, que no existe una cultura superior a las otras sino que éstas son diferentes tanto en su concepción del mundo como en sus valores.

Por otro lado, aun cuando a lo largo de la historia ha habido contacto entre diferentes culturas, es en la actualidad cuando tal contacto se ha acelerado y se ha convertido en una relación de intercambio cultural, precisamente por el respeto que merecen las culturas diferentes, aunque las políticas de algunos países han estado preocupados por lograr la asimilación de los inmigrantes a la

propia cultura, lo cual ha sido una práctica general, sin embargo, no han podido evitar tal intercambio. Pues bien, a pesar de la mala imagen que se tiene en el ámbito académico de los defensores de la posmodernidad, personas como Gianni Vattimo¹¹ han insistido en las ventajas de las nuevas tecnologías, que han permitido que los excluidos tomen la palabra. Tomar la palabra es salir del anonimato, es afirmar que uno, o una cultura, tiene algo que decir y que lo puede hacer desde su propio lenguaje, el ejemplo más adecuado se encuentra en el imperio de las nuevas tecnologías, me refiero a Estados Unidos, en donde éstas han permitido la aparición de medios de información en lenguajes diferentes al inglés propiciando así la pluralidad de visiones y la pluralidad de lenguajes, y con ello reconocer las diferencias.

El multiculturalismo lo que busca es la no universalidad del sujeto, pues lo concibe como constituido por una cultura reconociendo a su vez la existencia de otras. El liberalismo y la democracia aunque forman parte de una cultura no son cultura propiamente dicho sino programas políticos a seguir. Puede haber dos personas que pertenezcan a la misma cultura siendo una liberal y la otra no. Un sujeto multicultural no sólo reconoce la existencia de otras culturas, también su validez. Es un sujeto con identidad cultural, que se reconoce como parte de una cultura, con su propia visión del mundo y con sus propios valores. Sin embargo, como veremos posteriormente, habría que tomar a la comunidad como un sujeto. Si esto es así, tendríamos que defender la igualdad entre las comunidades y la libertad de cada una para elegir el camino que le conviene, pero además, como individuos dentro de la sociedad en general, tendrían que gozar del beneficio de la renta básica, con independencia de la producción para la comunidad. El problema aquí es el de la libertad individual como no dominación sobre el individuo por parte de la comunidad, para que pueda ejercer sus derechos republicanos.

La noción de sujeto, por otro lado, requiere, desde mi punto de vista, atención especial dentro del campo del multiculturalismo pues de ella depende mucho las características que se le otorguen. Decir de un individuo aislado que tiene su propia cultura parece un sin sentido, pero éste no es el caso si se trata de una comunidad aislada. Ésta puede tener su propia cultura y como tal merece nuestro respeto además de contar con ciertos derechos como el de mantener su propio lenguaje. Esto implica la necesidad de concebir la noción de sujeto no sólo como individuo sino también como comunidad, como un tú que tiene algo que decirme, según palabras de Gadamer.

¹¹ Cf. Gianni Vattimo, "Posmodernidad: ¿una sociedad transparente?", en G. Vattimo *et al.*, *En torno a la posmodernidad*. Barcelona, Anthropos, 1990.

La cuestión del sujeto puede parecer un asunto sin mucha importancia desde cierto punto de vista, no obstante su relevancia se hace manifiesta al considerar los derechos que las comunidades deben tener. En general, la Declaración Universal de los Derechos Humanos da garantías al derecho de los individuos como tales, pero no concibe a las comunidades como sujetos con sus propios derechos. Así, en el inciso 3 del artículo 16 de la mencionada Declaración, se estipula la protección de la familia por parte de la sociedad y del Estado, tomándola como el núcleo de la sociedad, siendo así a lo más que llega dicha declaración con respecto a una comunidad, en este caso la familia. En el inciso 1 del artículo 29 aparece el término comunidad pero con referencia a la persona, sosteniendo que ésta tiene deberes respecto a aquella. En suma, la Declaración no toma en cuenta a las comunidades pues no las concibe como sujetos de derechos. Por cierto, lo mismo ocurre en el caso de la renta básica, se le otorga a los sujetos individuales y con ello cae dentro del campo del liberalismo.

Sin embargo, una de las necesidades básicas de los sujetos, según Luís Villoro,¹² es el de pertenencia a una comunidad, que es la que le da sentido a su existencia. Es la comunidad la que despliega un abanico de posibilidades de realización individual, y dentro de ella le damos sentido a nuestro quehacer diario. Una comunidad urbana como la nuestra no nos provee dentro de su oferta la posibilidad de desarrollarnos como pescadores, de la misma manera que una comunidad como la esquimal no promoverá entre sus miembros la posibilidad de desarrollarse como agricultor. Decir que la comunidad promueve algo, es decir, al mismo tiempo, que cuenta con las condiciones necesarias para que se lleve a cabo a satisfacción, así promover una formación como arquitecto, abogado o técnico en computación implica que esa comunidad requiere de sujetos que se dediquen a la proyección de ciertas construcciones, al ejercicio de las leyes o al servicio de las computadoras, pero también implica que en esa comunidad hay demanda de tales servicios. Yo no sé si en una comunidad esquimal exista tal demanda, tiendo a pensar que no, sin embargo, promoverá el desarrollo de sus miembros de acuerdo con sus propias necesidades.

Conviene aclarar que la conformación de la comunidad será acorde no sólo con sus necesidades sino también con sus valores. Así las comunidades urbanas modernas tienen como un valor constante la generación de riqueza tanto a nivel general como individual, incluso, existen comunidades que no consideran tal generación de riqueza constante como un valor, sino más bien como un producto de la vanidad, en cambio fomentan la solidaridad como un valor a mantener.

¹² Vid. Luis Villoro, "El derecho de los pueblos indios a la autonomía", en *Estado plural, pluralidad de culturas*. México, Paidós/FFYL, UNAM, 1998.

Esto no quiere decir que una de estas comunidades esté bien y la otra mal, sino que son diferentes y sostienen distintos valores.

Ahora bien, en nuestra realidad mexicana existen estos dos tipos de comunidades, llamémosles la urbana y la indígena. La primera es relativamente bien conocida, la segunda lo es un poco menos, pero esto no importa para lo que estamos tratando, lo que sí conviene es llamar la atención hacia el desplazamiento de los sujetos ya que en nuestro medio se da de la comunidad indígena hacia la urbana. Sin importar por ahora la causa de esto, debemos estar atentos al choque cultural de los desplazados en tanto que se desenvuelven en comunidades con valores diferentes, y esto puede afectar seriamente su identidad como sujetos. Un indígena que por cualquier circunstancia se ve en la necesidad de desplazarse hacia el mundo urbano, se encuentra en una situación de desventaja debido a que su comunidad le ofrecía la posibilidad de desarrollar su potencial de cierta manera, en cambio el mundo urbano no cuenta con ese abanico de posibilidades, ofreciéndole así otro para el que no está preparado.

Si esto es así, si la comunidad despliega las oportunidades de desarrollo sin pérdida de pertenencia, ya que ésta es una necesidad básica de los sujetos, conviene establecer derechos para la preservación de las comunidades ya que de ella depende el desarrollo de sus miembros.

Por otro lado, uno de los puntos clave del republicanismo tiene que ver con la búsqueda del bien común por parte del ciudadano, pero ésta sólo se ejerce dentro de la comunidad, de tal manera que la idea de republicanismo es básica para la preservación de una visión multicultural, no sólo en su versión en tanto que un hecho sino también en su versión normativa. En este sentido, y nuevamente, si el argumento anterior no fue suficiente para considerar a la comunidad como un sujeto que puede decirnos algo, conviene considerarla como un sujeto, en la que participan los ciudadanos, que busca su propio bien, lo cual no quiere decir que es el bien de todos y cada uno, sino precisamente el de la comunidad como un todo.

Lo visto hasta aquí creo es suficiente para darnos cuenta de que la relación entre las culturas merece una atención que no le ha sido prestada por parte de los gobiernos.

Conclusión

Hemos visto que la historia de la política se inicia con lo que Sloterdijk llamó paleopolítica y que se sustenta en la idea de reproducción del ser humano. El paso a la política clásica tuvo como meta la reproducción de los individuos dentro de la ciudad en donde se encontraban diversas hordas. Lo que a nosotros

nos interesa en realidad es ese gran paso que está teniendo lugar desde hace algún tiempo y que se ha dado por llamar hiperpolítica. Nos interesa porque puede concebirse como una de las situaciones a explicar en nuestro momento, es decir, nuestra situación actual, en este mundo globalizado, se precisa pues de una política que va mas allá de la doméstica pues se ha salido de su espacio para incorporarse al ámbito mundial. La democracia vista desde el punto del liberalismo reduce la participación política del ciudadano al momento de emitir un voto de tal manera que se queda corta respecto a la posibilidad de llevar a cabo una participación política a nivel global. Esto no quiere decir que no existan relaciones entre los diferentes Estados. Pero éstas son más que nada relaciones de imposición y no de diálogo político. Sobre todo por la tendencia a limitar la participación del Estado. Así pues la libertad, que es el rasgo característico del liberalismo, no logra cumplirse a cabalidad, precisamente porque se ve limitada por el propio liberalismo, es decir, sólo cubre una parte reducida de la sociedad. La igualdad siendo una noción clave para la democracia, como hemos visto, tampoco logra cumplir con su cometido pues sólo logra llevar a cabo una libertad formal que no se manifiesta plenamente en la vida cotidiana, más bien lo que observamos es una situación de tensión constante entre la libertad y la igualdad. Es en este sentido que la democracia actual se queda corta respecto a la demanda de nuestro tiempo pues no sólo se busca la igualdad, también el reconocimiento de las diferencias.

Sin embargo, el republicanismo sustentado sobre la renta básica universal, podría ser una salida por su concepción de la libertad, en este caso económica, que favoreciera hablar de libertad con igualdad. Por otro lado, también permitiría establecer un tipo de relaciones entre las diferentes culturas que no fuera exclusivamente el de dominación; en nuestro caso porque el problema de la migración masiva tendería a disminuir, lo que representaría un apoyo invaluable hacia nuestras comunidades indígenas y no indígenas, y al respeto a sus culturas. Aunque hay que decir que esto último es una consecuencia de la renta básica, pero no es suficiente para sostener a la comunidad como tal.

Si el liberalismo actual tiene como bandera la legalidad y la democracia debe velar por la justicia, y estos dos conceptos —legalidad y justicia— no siempre han convivido como un matrimonio feliz, por eso es que hay acciones civiles que se acercan más a lo legítimo que a lo legal, hasta donde sé no ha habido una revolución por la justicia que sea, en su momento, legal. Desde luego, un sistema legal que sea también justo, es lo deseable pero su realización es difícil.

Fecha de recepción: 20/08/2008

Fecha de aceptación: 12/01/2009